		ORDEN DE C	OMPR	A PO	R CATÁLOGO EI	EC'	<b>FRÓNICO</b>		
Orden de compra:	CE-20190001563310		Fecha emisio		09-04-2019		ha de ptación: 11-04	1-2019	
Estado de la orden:	Revisada								
			DAT	OS DE	L PROVEEDOR				
Nombre comercial:	CODYXO I	Razói social		CODYXOPAPER CIA. LTDA.	RU	C: 1791	775643001		
Nombre del representante legal:	ORTIZ AVILA MARIA EUGENIA								
Correo electrónico el representante legal:	ventas@coo	Correo electrónico de la empresa:							
Teléfono:	0983513186	5							
Tipo de cuenta:	orriente Núr	nero de nta:	4015 1	Código Entida Financ	d 2103	84	Nombre de la Entidad Financiera:	BANCO PRODUBANCO	
у.		DATO	S DE I	A EN	TIDAD CONTRA	ΓAN	TE		
Entidad contratante:		ECCION DISTRITAL 001-MORONA-MIES			1460021450001	Teléfono: 0727		03494 0982458678	
Persona que autoriza:	Lcda. Nila Ankuasha Shacay		Cargo:		DIRECTORA DISTRITAL MORONA, ENCARGADA		Correo rosa.almachi@inclusion.go		
Nombre funcionario encargado del proceso:	DIRECCIO	MORONA Correo electrónico:			rosa.almachi@inclusion.gob.ec				
	Provincia:	MORONA SANTIAGO		Cantón: MORONA		NA	Parroquia:	MACAS, CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL	
Dirección de entrega:	Calle:	HERNANDO D BENAVENTE	Е	Número: 2420			Intersección:	JOSE FELIX PINTADO	
	Edificio:	JUNTO AL INSTITUTO SUPERIOR NORMAL JFP			rtamento:		Teléfono:	072703494 0982458678	
Datos de	Horario de recepción de mercaderia:								
entrega:	Responsable de recepción de mercaderia:  Sr. Felix Chiriboga								

Nota:

Recuerde que en el caso de presentarse observaciones o inconformidades por parte del proveedor o la entidad contratante, respecto al tipo de entregas parciales requeridas, se podrá realizar la posterior suscripción de un acuerdo complementario conforme lo estipula el convenio marco

Observación: Adquisición de materiales didacticos para los NNA del Centro de Protección Especial MIES

Los pagos de la presente orden de compra se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la Entidad Contratante relacionados con la partida presupuestaria correspondiente. La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la orden de compra incluyéndose el IVA.

Cuando el valor de la orden de compra fuere inferior al valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el pago se realizará contra entrega.

Para el pago, la entidad contratante deberá requerir la copia del acta de entrega - recepción, copia de la orden de compra y la factura correspondiente; sin que estas condiciones modifiquen procesos administrativos financieros internos de cada entidad.

El pago de los bienes o servicios, objeto de la presente orden de compra será en dólares americanos y será efectuado directamente por cada entidad contratante a una cuenta cuyo beneficiario sea el proveedor cuya información consta en la presente orden de compra, dentro de los 30 días siguientes suscrito el acta de entrega recepción definitiva.

Si la entidad contratante otorga un anticipo a la presente orden de compra y, siempre y cuando el monto de la adquisición supere el valor resultante de multiplicar el coeficiente 0,000003 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, el proveedor deberá cumplir con la entrega de la correspondiente garantía de buen uso de anticipo por el 100% de su valor. Solo si la información de la cuenta de pago no está registrada en la presente orden de compra, o en caso de que la transferencia de pago no se haya podido instrumentar, la entidad contratante seguirá los procedimientos que para el efecto determine el ente rector de Finanzas Públicas.

Es de exclusiva responsabilidad del proveedor registrar una cuenta que este a su nombre y en una entidad financiera que este habilitada a recibir transferencias por parte del Estado.

## APLICACIÓN DE MULTAS

Cuando el proveedor entregue los bienes o servicios en fecha posterior al término ofertado y/o acordado, se aplicará la multa establecida en el convenio marco por cada día de retraso sobre el valor de la orden de compra. La aplicación de la multa estará a cargo de la entidad contratante que ha sido perjudicada con el retraso. El valor de las multas será cancelado por el proveedor o descontado/deducido del pago que la entidad contratante deba efectuar al proveedor y cuya responsabilidad le corresponde a la entidad contratante que generó la orden de compra.

## APROBACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA

Esta orden de compra está sometida a todas las obligaciones contraídas por el proveedor en el Convenio Marco suscrito con el SERCOP, contrato que forma parte integrante de la presente orden de compra.

La entidad contratante está obligada a ingresar toda la información referente a la entrega de los bienes y servicios en el portal Institucional

Funcionario Encargado del Proceso

Persona que autoriza

Máxima Autoridad

Nombre: 1050 HMOChi
DIRECCIONPROVINCIAL MORONA

Nombre Licda, vila Ankuasha Shacay Nombre: NILA SHUARITA ANKUASHA SHACAY

	DETALLE							
CPC	Descripción	Cant	V. unitario	Descuento	Sub. Total	Impuesto (%)	V. Total	Partida Presup.
3699000183	GOMA LIQUIDA 250 GR*	100	0,4000	0,0000	40,0000	12,0000	44,8000	55.00.000.003.530812.1401.001.0000.000
	GOMA LIQUIDA 250 GR MARCA: BIOPLAST - PESO: 250 GR - ANCHO: 8 CM - COLOR: BLANCO - FABRICANTE: ADHEPLAST - MATERIAL: POLIVINILO - VISCOSIDAD: 25000 CPS - PH: 6 - UNIDAD: 1 UNIDAD - LARGO: 18 CM - MODELO: 250 GR							

Subtotal	40,0000
Impuesto al valor agregado (12%)	4,8000
Total	44,8000

Número de Items	100
Flete	0,0000
Total de la Orden	44,8000

Fecha de Impresión: jueves 11 de abril de 2019, 08:42:58

3 de 3